ANA CARMONA LANCHARRO (1 de 1)
DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
Fecha Firma: 29/05/2026
HASH: e43fc77a3b6e0e71208b549e7f428

ÉCIJA AYUNTAMIENTO | Área de Hacienda y Educación

EDICTO

DOÑA ANA Mª CARMONA LANCHARRO, TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD:

HAGO SABER:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y el art. 20 al que se remite el art. 42.1 del RD 500/90 de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 2026, adoptó acuerdo inicial de aprobación de expediente de Transferencia de Créditos número ***7491/2026*** *por importe de 190.996,24 €. Y que habiendo transcurrido sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente dicho expediente que afecta al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2026, según el siguiente resumen:*

Total altas de créditos resumidos por capítulos:

Capitulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.653,14 €
IV	Transferencias corrientes	108.343,10 €
	Total Altas de Créditos	190.996,24 €

Financiándose el total de dichas altas con las siguientes bajas de créditos resumidas por capítulos:

Capitulo	Denominación	Importe
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	190.996,24 €
	Total Bajas de Créditos	190.996,24 €

En Écija, LA ALCALDESA (P. Decreto de 26/07/2023) la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, firmado: Ana Mª Carmona Lancharro.

Cód. Validación: NFHC3AAAFRTKSJGYLDP3GCQGN
Verificación: https://ecija.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1